Armenia, enero de 2026

ABOGADO
JAIRO ORTEGA MUÑOZ
Jefe Oficina desarrollo Territorial
Secretaria de Planeación
Departamento del Quindío
E.S.D

Asunto: Informe Designación Supervisión de Contrato de prestación de servicios profesionales.

De conformidad con los estudios previos y el Contrato de prestación de servicios especializado No. 854 de 2026, le informo que ha sido designado como supervisor del mencionado contrato. A continuación, se relaciona la información del acuerdo contractual:

NOMBRE	**DIANA LORENA ZABALA CASTAÑEDA**
CEDULA	C.C 1105610395 DE CAJAMARCA TOLIMA.
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO EN EL MARCO DE LA SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DENOMINADO "DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO".**
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato asciende a la suma de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE $22.000.000**, incluido IVA, impuestos o descuentos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será de **CIENTO VEINTE DIAS CALENDARIO (120)** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificada por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en todo caso el acuerdo de voluntades a suscribir no podrá exceder la vigencia fiscal 2026.
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato asciende a la suma de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE $22.000.000, incluido IVA, impuestos o descuentos. **FORMA DE PAGO:** El Departamento del Quindío

	realizará CUATRO (04) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.500.000), incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 1151 del 16 de enero de 2026 y No. de SPGR 226 del 16 de enero de 2026.
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 1096 del 21 de enero de 2026, (gobernación) No. 226 del 21 de enero de 2026, (Regalías)

Atentamente,

LUIS ALBERTO RINCON QUINTERO
Secretario de Planeación Departamental
Gobernación del Quindío.